

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Requena

2024/17345 *Anuncio del Ayuntamiento de Requena sobre la aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2025, plantilla de personal y bases de ejecución.*

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de proyecto de presupuestos de gastos e ingresos del ejercicio 2025, junto con la Plantilla de Personal y las Bases de Ejecución, que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Requena en sesión celebrada en fecha 12 de diciembre de 2024.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del TRLHL, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Pleno de la Corporación.

Requena, 13 de diciembre de 2024.—El alcalde, Mario Sánchez González.